EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019

2.- PROPUESTAS

2.1.- Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras de mejora de pavimentación de la Ronda Urbana Norte en el tramo comprendido entre la Glorieta Berrocal y la Glorieta Olímpica.

ACUERDO

õ<u>ÚNICO</u>.- Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de õObras de mejora de pavimentación dela Ronda Urbana Norte en el tramo comprendido entre la Glorieta Berrocal y la Glorieta Olímpica, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020ö, conforme a lo que se indica:

Directores de Obra:

- D. Pedro López-Sepúlveda García, Ing. Téc. Obras Públicas.
- D. Francisco José Sánchez Carrión, Ing. Téc. Obras Públicas.

Coordinadores en materia de Seguridad y Salud:

- D. Francisco José Sánchez Carrión, Ing. Téc. Obras Públicasö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KDXnNb6135vxXF1B15XXCw==

2.2.- Aprobar el proyecto de Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

ACUERDO

õ<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el proyecto de Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

<u>SEGUNDO</u>.- Someter dicha Ordenanza a la aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de Sevillaö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Be1lrl0e/lkFq7EedCvKDQ==

2.3.- Aprobar modificación de la RPT.

ACUERDO

<u>õPRIMERO</u>.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- <u>Amortización de los siguientes puestos de trabajo</u>:
- o Un puesto de Técnico de Estudios Ambientales (0710003001) A1-25, adscrito a la Agencia Local de la Energía de la Dirección General de Economía y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Técnico Grafista (0710105001) C1-18, adscrito a la Agencia Local de la Energía de la Dirección General de Economía y Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- o Dos puestos de Ordenanza Casa Consistorial (0050003008 y 0050003010) E-13, adscritos a la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- o Un puesto de Jefe de Negociado de Contingencias Profesionales (A772) A1-24, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- o Un puesto de Médico Inspector Contingencias Comunes (A744) A1-22, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- o Un puesto de Médico de Empresa (A1204) A1-22, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de ATS/DUE (A743) A2-20, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Inspector Medioambiental (0723105001) A2-20, adscrito al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Conductor Protección Ambiental (0720003002) C2-15, adscrito al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- o Seis puestos de Peón (1011107001, 10111114001, 1012206007, 1012206008, A1029 y A1030) E-13, adscrito al Servicio de Parques y Jardines de la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Nueve puestos de Subalterno (1711206001, 1711206002, 1711206004, 1711206005, 1711206009, 1711206011, 1711206013 a 1711206015) E-13, adscritos al Servicio de Gobierno Interior de la Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- O Diecisiete puestos de Peón Limpieza Turno de Tarde (A227, A526, 1224236173, A128, A162, 1224236214, 1224236344, 1224236121, 1224236123, A2009146, 1224236389, 1224236398, 1224236188, 1224236372, A168, 1224236296, y A2009141) E-13, adscritos al Departamento de Limpieza y Porterías de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- <u>Creación de los siguientes puestos de trabajo</u>:
- Ocho puestos de Psicólogo A1-22 adscritos al Servicio de la Mujer de la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ocho puestos de Trabajador Social A2-20 adscritos al Servicio de la Mujer de la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ocho puestos de Técnico Superior Asesor Jurídico en Violencia de Género T.A.E. A1-22 adscritos al Servicio de la Mujer de la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ocho puestos de Auxiliar Administrativo C2-15 adscritos al Servicio de la Mujer de la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Un puesto de Educador A2-20 adscrito al Servicio de la Mujer de la Dirección General de Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

<u>SEGUNDO</u>.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abrilö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pICwmVIFHdetK+4/E8bhpA==

2.4.- Acuerdo relativo a los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de las próximas elecciones.

ACUERDO

õ<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la distribución y el modo en que serán retribuidos los trabajos a realizar por el personal municipal con motivo de la celebración de las próximas elecciones, que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma.

<u>SEGUNDO</u>.- Dadas las especiales circunstancias que concurren con motivo de la celebración de elecciones, se autoriza la realización de las horas o servicios extraordinarios que puedan superar los límites establecidos por el artículo 57 del Convenio Colectivo para el personal laboral y 63 del Reglamento de Funcionario.

<u>TERCERO</u>.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicasö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R3fpC99B5T28SKd7OSmAMw==

2.5.- Aceptar la transferencia de financiación para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo 2019-2020.

<u>ACUERDO</u>

<u>õÚNICO:</u> Aceptar la transferencia de financiación asignada por la Junta de Andalucía por importe total de 621.642,00 þ, para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo 2019-2020, por el periodo de un año, desde el 1 de mayo de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, para lo que se suscribirá la prórroga del Convenio de Colaboración de 30 de diciembre de 2015 entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El Programa se ejecutará con personal de plantilla del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, dentro del que se ha aprobado la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo que incluye 21 plazas con los siguientes perfiles: 7 Psicólogos/as, 7 Trabajadores/as Sociales y 7 Educadores/as Sociales.

La cofinanciación municipal del Programa ascenderá a 556.558,01 p aproximadamente, diferencia entre el coste de dicho personal durante el plazo de ejecución de un año y el importe de la transferencia autonómica. Dicha cantidad se incluirá en la correspondiente Cláusula Adicional por la que se prorrogue el Convenioö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ckx1gqKABQbIs+vorYgTqg==